



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	LADY PAOLA ROJAS
DEMANDADOS:	HEREDEROS DE PABLO ENRIQUE RUÍZ ANGULO (Q.E.P.D.)
RADICACIÓN:	2019-01386
PROVIDENCIA:	N° 2544
ASUNTO:	REQUIERE

Se aprecia respuesta por parte de varias instituciones encargadas de realizar pruebas de ADN, respecto de la información solicitada por la parte interesada y requerido en providencia anterior, en cuanto a las opciones que manejan o disponen para la reconstrucción del perfil genético del presunto padre (fallecido y cremado) y del cual no se cuenta con muestras biológicas para tal fin.

En consecuencia, previo a decidir la petición elevada por el apoderado actor, el pasado 11 de julio de 2023, se hace necesario requerir a la parte interesada para que indique la opción que se puede cumplir de forma completa y estricta para determinar la filiación entre PABLO ENRIQUE RUÍZ ANGULO y LADY PAOLA ROJAS.

Por lo anterior, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

REQUERIR a la parte interesada para que, en el **término de 10 días**, informe que opción se puede cumplir de forma completa y estricta para determinar la filiación entre PABLO ENRIQUE RUÍZ ANGULO y LADY PAOLA ROJAS. Teniendo en cuenta las respuestas allegadas al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO
JUEZ (E)

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 14 de agosto de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 35 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--